

REPORTE RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: NELSON JERSEY GARCIA MARIN || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310500120170032001

Luis Felipe Lengua Mendoza <llengua@gha.com.co>

Lun 18/12/2023 17:02

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Laura Daniela Castro García <lcastro@gha.com.co>
CC: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (265 KB)

MEMORIAL ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA.pdf;

Estimados, cordial saludo.

Informo que el día 18 de diciembre del 2023, se radicó ante el TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL, los alegatos de segunda instancia contra la apelación promovida por la parte demandante en contra de la Sentencia de primera instancia N°278 proferida por el Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Cali el día 22 de noviembre del año 2021 en el proceso señalado en la referencia, esto sobre el siguiente proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NELSON JERSEY GARCIA MARIN

Demandadas: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Litisconsorte: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER EN SEGURIDAD LTDA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310500120170032001

Legis: LO-1121

CASETRACKING: N°14915

*no es facturable

Tiempo empleado: 1 hora

@CAD GHA: Por favor cargar correos y archivo PDF al LO

@Informes GHA: Para lo pertinente.

@Laura Daniela Castro García por favor dar seguimiento

Luis Felipe Lengua Mendoza

Abogado



www.gha.com.co



3003787912



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



llengua@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 16:53

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hegares@yahoo.es <hegares@yahoo.es>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: NELSON JERSEY GARCIA MARIN || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310500120170032001

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL

Magistrado Ponente: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NELSON JERSEY GARCIA MARIN

Demandadas: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Litisconsorte: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER EN SEGURIDAD LTDA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310500120170032001

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, REASUMO el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal

previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia N°278 proferida por el Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Cali el día 22 de noviembre del año 2021 dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (7 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: lunes, 18 de diciembre de 2023 16:44

Para: Secretaria Sala Laboral Tribunal Superior - Seccional Cali <sslabcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: hegares@yahoo.es <hegares@yahoo.es>; EMCALI <notificaciones@emcali.com.co>; Sub Gerencia Starcoop CTA <gerencia.administrativa@stcta.com.co>

Asunto: RADICACIÓN ALEGATOS SEGUNDA INSTANCIA || DTE: DIDIER NELSON JERSEY GARCIA MARIN || DDO: COOPERATIVA STARCOOP CTA y otros || RAD: 76001310500120170032001

Señores

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL
Magistrado Ponente: JORGE EDUARDO RAMÍREZ AMAYA

E.S. D.

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA.

Demandante: NELSON JERSEY GARCIA MARIN

Demandadas: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP

Litisconsorte: GUARDIANES COMPAÑÍA LIDER EN SEGURIDAD LTDA y MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.

Radicado: 76001310500120170032001

ASUNTO: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C. S. de la Judicatura, obrando como apoderado de MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A., en el proceso de la referencia, conforme a la personería reconocida, de manera comedida, en primer lugar, REASUMO el poder a mi conferido y, en segundo lugar formulo ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA dentro del término legal previsto para ello, solicitando muy respetuosamente al TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI - SALA LABORAL CONFIRMAR la Sentencia de primera instancia N°278 proferida por el Juzgado Primero (1) Laboral del Circuito de Cali el día 22 de noviembre del año 2021 dentro del proceso referente.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 3 de la Ley 2213 de 2022, se remite copia del presente mensaje y se adjunta el memorial (7 FOLIOS) a los correos electrónicos de las partes del proceso. Por otra parte, solicito se acuse de recibido el presente correo y su archivo adjunto.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá D.C

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

LFL



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información

aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments